



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En las calles Bartolomé Mitre y Manuel Belgrano de la localidad de General Conesa, se encuentra ubicado el Club Atlético Monumental Argentino, siendo el deseo de socios y autoridades finalizar la construcción de su gimnasio deportivo.

Debido a la situación económica por la que atraviesa dicha entidad, no se ha podido concretar la cubierta del mismo, siendo su costo aproximado de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

La concreción de esta obra permitirá contar con un lugar de esparcimiento tanto para la familia asociada, como así también para toda la comunidad conesina en particular a la población juvenil, que abarca desde los cinco años en adelante, pues requieren de espacios cubiertos adecuados para el desarrollo de diferentes actividades, sobre todo en el período invernal.

Conesa tiene una población de 5.000 mil habitantes aproximadamente, haciendo un diagnóstico de ella, nos encontramos con que un gran porcentaje es de bajos recursos socioeconómicos.

Los deportes que se imparten en el pueblo son pagos, lo que dificulta el acceso a los mismos, siendo escasas las posibilidades de practicar alguno de ellos.

De este emprendimiento surgen diferentes posibilidades para los jóvenes que se detallan a continuación:

- Mejores condiciones físicas.
- Dominio de su cuerpo en tiempo y espacio.
- Reconocimiento y respeto del adversario.
- Adquirir hábitos deportivos.
- Mejorar la moral a través de la competencia.
- Participación en trabajos corporales y motrices en forma autónoma y sistemática en pos de una mejor calidad de vida, que disminuyen ciertos factores de riesgo como lo son: la delincuencia, la droga, el alcohol, el cigarrillo, etcétera.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Al finalizar un trabajo de investigación se llegó a la conclusión que debe haber una igualdad de oportunidades para todos los niños en la práctica de diversos deportes, pues facilita la integración social de los mismos respetando reglas y normas, rompiendo estructuras, favoreciendo la apertura, y lo que es más importante contribuye a su formación integral.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, deportivo, comunitario, el proyecto de Ampliación del Club Atlético Monumental Argentino, sito en las calles Bartolomé Mitre y Manuel Belgrano de la localidad de General Conesa.

Artículo 2°.- De forma.